REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **28** **Fecha Estado:** 02/03/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820190017300	Ordinario	LIBIA DE LOS DOLORES LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud la presentada por la apoderada demandante, por cuanto no se ha trabado la litis. loc	01/03/2022	1	
05001310500820200019400	Ordinario	REINALDO DE JESUS CASTAÑO LOPERA	COLFONDOS S.A.	Auto que acepta renuncia poder se requiere al demandante para que designa nuevo apoderado que lo represente, se REQUIERE a COLFONDOS para que allegue notificaciones a Metro Mezclas de Medellín Ltda. en Liquidacion Obligatoria, toda vez que la obrante en el expediente esta notificada a una entidad distinta. loc	01/03/2022	1	
05001310500820200029300	Ordinario	MARTHA CECILIA AGUIRRE GRANADOS	COLPENSIONES	Audiencia Laboral de los articulos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda) para junio 8/2021 a las 9 a.m. a través de lifesize, de obligatoria asistencia a las partes, informar al correo j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con 3 dias de antelacion eventual imposibilidad de asistir. loc	01/03/2022	1	
05001310500820210005600	Ordinario	ANDRES MAURICIO SUAREZ SANCHEZ	PAQUETE EXPRESS S.A.	Audiencia Laboral de los articulos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda) para junio 9/2021 a las 9 a.m. a través de lifesize, de obligatoria asistencia a las partes, informar al correo j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con 3 dias de antelacion eventual imposibilidad de asistir. loc	01/03/2022	1	
05001310500820210005800	Ordinario	MARTA OLIVA TAPIAS TABORDA	LIVITEC CONSTRUCCIONES SAS	Auto odena integrar el litis con CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A., con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., con HDI SEGUROS S.A., bajo la figura de llamados en garantia, y a CREDICORP CAPITAL FIDUCIARA S.A. como litis consorte necesario por pasiva. Admite contestaciones y reconoce personería. Los apoderados solicitantes de integrar la litis, gestionaran y acreditaran las respectivas notificaciones. loc	01/03/2022	1	
05001310500820210043700	Ordinario	JORGE ELIECER SOLORZANO	COLFONDOS S.A.	Auto requiere al apoderado demandante para que gestione y acredite las respectivas notificaciones. loc	01/03/2022	1	

ESTADO No. **28** **Fecha Estado:** 02/03/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820210050100	Ordinario	MARIA ZINETH VILLA CORREA	COLPENSIONES	Auto odena integrar el litis con MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. como llamado en garantia a petición de Skandia, admite respuestas, reconoce personería, el llamante gestionará y acreditara las respectivas notificaciones. loc	01/03/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

SECRETARIO (A)